



## CONSULTORÍA

### TDR PARA EL ESTABLECIMIENTO O REUBICACIÓN DE RUTA DE EVACUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA, ELEMENTOS, DISPOSITIVOS Y EQUIPOS EN RUTA DE EVACUACIÓN, Y ELABORACIÓN DE PLANES DE EVACUACIÓN PARA 04 CASAS DEL MIGRANTE Y 01 CASA PARA REFUGIADOS,

#### I. INTRODUCCIÓN

La Iglesia Católica de Guatemala, reconocida por su compromiso con la caridad y el humanismo, ha delegado a la Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala (PMH CEG)<sup>1</sup> la misión de brindar asistencia humanitaria a las personas migrantes y refugiadas que forman parte de los movimientos migratorios mixtos. Este compromiso se realiza sin discriminación alguna, sin importar nacionalidad, religión, etnia o situación migratoria, guiados por los fundamentos bíblicos, la Doctrina Social de la Iglesia y los principios pastorales, que nos llaman a ser buenos samaritanos y a practicar el amor al prójimo.

Por lo antes descrito, en el marco del proyecto “Asistencia y albergue colectivo para personas con necesidad de protección y en flujos migratorios mixtos”, que se implementa en asocio con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, se lanza esta convocatoria para la contratación de empresa formalmente constituida y con expertiese para el establecimiento o reubicación de ruta de evacuación, suministro e instalación de señalética, elementos, dispositivos y equipos en ruta de evacuación, y elaboración de planes de evacuación para 04 casas del migrante<sup>2</sup> y 01 casa para refugiados<sup>3</sup>, en base a todas las normas aplicables de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-

#### II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

##### Objetivo general

- Contratar los servicios de empresa formalmente constituida y con expertise para el establecimiento o reubicación de ruta de evacuación, suministro e instalación de señalética, elementos, dispositivos y equipos en ruta de evacuación, y elaboración de plan de evacuación de 04 casas del migrante (01 en frontera El Ceibo, Petén; 01 en Santa Elena, Petén; 01 aldea entre ríos, Puerto Barrios, Izabal; 01 en Esquipulas. Chiquimula) y 01 casa para refugiados (zona

<sup>1</sup> Parte de nuestra estructura está compuesta por la Red Eclesial de Protección y Monitoreo que está integrada por Albergues/Casas del migrante y oficinas de información y prevención a lo largo de las diferentes rutas migratorias en el país. Nuestras Casas del Migrante, en cumplimiento a nuestro mandato humanitario y de amor al prójimo, proporcionan asistencia humanitaria (alimentación, servicio sanitario, ducha, hospedaje, información, atención primaria en salud, información para prevenir riesgos) a personas que así lo requieren, sin importar la nacionalidad y situación migratoria en el país.

<sup>2</sup> Casa del Migrante Belén, ubicada en frontera El Ceibo, Petén; Casa del Migrante Betania, Santa Elena, Petén; Casa del Migrante Beatos Tulio & Luis Obdulio, entre Ríos, Puerto Barrios, Izabal; Casa del Migrante San José, Esquipulas, Chiquimula.

<sup>3</sup> Casa Siloé, Zona 7, ciudad de Guatemala, Guatemala.



7, ciudad de Guatemala, Guatemala), en base a todas las normas aplicables de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-.

#### Objetivo específico 1

- Evaluar, establecer o reubicar la ruta de evacuación, así como suministrar e instalar la correspondiente señalización, elementos, dispositivos y equipos en 04 casas del migrante (01 en frontera El Ceibo, Petén; 01 en Santa Elena, Petén; 01 aldea entre ríos, Puerto Barrios, Izabal; 01 en Esquipulas. Chiquimula) y 01 casa para refugiados (zona 7, ciudad de Guatemala, Guatemala)

#### Objetivo específico 2

- Elaborar plan de evacuación, debidamente registrados para una oportuna autorización de CONRED, de 04 casas del migrante (01 en frontera El Ceibo, Petén; 01 en Santa Elena, Petén; 01 aldea entre ríos, Puerto Barrios, Izabal; 01 en Esquipulas. Chiquimula) y 01 casa para refugiados (zona 7, ciudad de Guatemala, Guatemala), y la correspondiente capacitación sobre el plan de evacuación al equipo colaborador de cada establecimiento.

### III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Los recursos presupuestados para esta consultoría son fondos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, orientados en la contratación de servicios para el fortalecimiento en señalética de ruta de evacuación, y elaboración de plan de evacuación de 04 casas del migrante y 01 casa para refugiados, en base a las siguientes acciones y responsabilidades:

- 1) IDENTIFICACIÓN O REUBICACIÓN DE LA RUTA DE EVACUACIÓN.** La empresa contratada, por cada establecimiento/Casa del migrante, deberá revisar, evaluar, confirmar o reubicar la actual ruta de evacuación establecida provisionalmente por la Casa del Migrante (en caso hubiere). Si en caso no existe ruta, deberá identificar y definirla. Lo anterior, de conformidad y en apego a lo establecido por la Norma de Reducción de Desastres número Dos (NRD2), y otras normas aplicables de la CONRED.
- 2) IDENTIFICACIÓN DE SEÑALÉTICA, ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD; SUMINISTRO E INSTALACIÓN.** La empresa contratada, por cada establecimiento/Casa del migrante, deberá identificar las señales-rótulos, elementos, dispositivos y equipos necesarios<sup>4</sup> a instalar, para posteriormente suministrarlos e instalarlos en la correspondiente ruta de evacuación. Deberá además aplicar pintura reflectiva o de tráfico en las correspondientes áreas, y cintas antideslizantes y reflectantes en bordes y peldaños. Lo anterior, de conformidad y en apego a lo establecido por la Norma de Reducción de Desastres número Dos (NRD2), y otras normas aplicables de la CONRED.

<sup>4</sup> Se entenderá por elementos, dispositivos y equipos todo lo relacionado a: dispositivos detectores de humo, extintores, alarmas, reflectores con sensor de movimiento para que se activen en caso de emergencia y en caso se corte o suspenda la energía eléctrica, etc.



- 3) **ELABORACIÓN DE CROQUIS DE LA RUTA DE VACUACIÓN, QUE IDENTIFIQUE ADEMÁS LA SEÑALÉTICA, ELEMENTOS, DISPOSITIVOS Y EQUIPOS.** La empresa contratada, por cada establecimiento/Casa del migrante, deberá elaborar y entregar de forma impresa y digital, un croquis a color, que marque la ruta de evacuación e identifique la señalética, elementos, dispositivos y equipos instalados en la ruta de evacuación.
- 4) **PEQUEÑO ALBUM FOTOGRÁFICO DE LA RUTA DE EVACUACIÓN CON SU RESPECTIVA SEÑALÉTICA, ELEMENTOS, DISPOSITIVOS Y EQUIPOS.** La empresa contratada, por cada establecimiento/Casa del migrante, deberá crear y entregar de forma impresa y digital, un álbum fotográfico que visualice y resalte la ruta de evacuación y su debida señalética, elementos, dispositivos y equipos instalados.
- 5) **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE MODIFICACIONES E INSTAURACIONES ESTRUCTURALES QUE DEBAN REALIZARSE, Y SOBRE ELEMENTOS INSTALADOS ACTUALMENTE.** La empresa contratada, por cada establecimiento/Casa del migrante, deberá elaborar y entregar de forma impresa y digital, un informe que contenga observaciones y recomendaciones generales sobre modificaciones e instauraciones estructurales que deban realizarse, y sobre elementos instalados actualmente (puertas, barandas, etc.), si fuera necesario.
- 6) **ELABORACIÓN DE PLANES DE EVACUACIÓN.** La empresa contratada, por cada establecimiento/Casa del migrante, deberá elaborar y diseñar un plan de evacuación de conformidad y en apego a: a) procedimiento establecido para el efecto por la CONRED: <https://conred.gob.gt/planes-de-respuesta/> ; b) formato de plan de evacuación de la CONRED [https://conred.gob.gt/documentos/planes/DRE\\_20200113\\_PE.pdf](https://conred.gob.gt/documentos/planes/DRE_20200113_PE.pdf) ; c) Ejemplo del Plan de Evacuación de la Secretaría Ejecutiva de la CONRED <https://conred.gob.gt/wp-content/uploads/Plan-de-Evacuacion-CONRED-sede-central-2023.pdf> ; d) Norma de Reducción de Desastres número Dos (NRD2) [Manual\\_NRD2.pdf](#), y otras normas aplicables de la CONRED.
- 7) **GESTIONES PARA LA VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE EVACUACIÓN POR LA CONRED.** Una vez elaborados los planes de evacuación, la empresa contratada deberá realizar las gestiones correspondientes en la plataforma de la CONRED para cargar la información-planes (5), para que los mismos sean validados y aprobados, oportunamente, por la correspondiente unidad de la CONRED.

#### IV. PRODUCTOS ESPERADOS

- 1) 05 rutas de evacuación identificadas y establecidas (01 por cada establecimiento/Casa del Migrante), de conformidad y en apego a la Norma de Reducción de Desastres número Dos (NRD2), y otras normas aplicables de la CONRED.
- 2) 05 rutas de evacuación (01 por cada establecimiento/Casa del Migrante), con la debida señalética, elementos, dispositivos y equipos instalados, y las áreas, bordes y peldaños debidamente pintados con pintura reflectiva o de tráfico y con contas antideslizantes y



reflectivas, de conformidad y en apego a la Norma de Reducción de Desastres número Dos (NRD2), y otras normas aplicables de la CONRED.

- 3) 05 croquis de la ruta de evacuación (01 por cada establecimiento/Casa del Migrante), impresos y versión digital, que identifiquen la señalética, elementos, dispositivos y equipos.
- 4) 05 álbumes fotográficos (01 por cada establecimiento/Casa del Migrante) impresos y de forma digital, que visualicen y resalten la ruta de evacuación, su debida señalética, elementos, dispositivos y equipos instalados.
- 5) 05 informes (01 por cada establecimiento/Casa del Migrante) impresos y de forma digital, que contengan observaciones y recomendaciones generales sobre modificaciones e instauraciones estructurales que deban realizarse, y sobre los elementos instalados actualmente (puertas, barandas, etc.), si fuera necesario.
- 6) 05 planes de evacuación (01 por cada establecimiento/Casa del Migrante), impresos y en versión digital, elaborados y diseñados de conformidad y en apego al procedimiento establecido por la CONRED, al formato de plan de evacuación de la CONRED, al ejemplo del Plan de Evacuación de la Secretaría Ejecutiva de la CONRED, a la Norma de Reducción de Desastres número Dos (NRD2), y otras normas aplicables de la CONRED.
- 7) 05 planes de evacuación (01 por cada establecimiento/Casa del Migrante), cargados a la correspondiente plataforma de la CONRED, validados y aprobados de manera oportuna por la correspondiente unidad de la CONRED.

#### V. PERFIL, REQUISITOS Y HABILIDADES REQUERIDAS

- Empresa legalmente constituida.
- Empresa debidamente registrada y autorizada de conformidad con la legislación aplicable.
- Experiencia demostrable en proyectos iguales o similares.
- No haber sido sancionada por delitos de defraudación tributaria o por violación a derechos laborales.
- Se valorará la experiencia demostrable.

#### VI. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

- Se contempla para un periodo que abarque del 04/12/2024 al 30/12/2024.

#### VII. NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

- El organismo contratante, firmará contrato por servicios de consultoría con la empresa seleccionada. El contrato se registrará por la legislación aplicable-correspondiente, lo cual no creará relación laboral alguna entre la parte contratante y la parte contratista.
- Se pactarán 03 pagos. El primero se realizará contrafirma de contrato (50%), el segundo se realizará por un equivalente al 30% del total de la consultoría contra entrega/recepción a entera satisfacción de los productos 1, 2, 3, 4, 5, y 6 (40%), y el tercer y último pago se realizará contra



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 Mixco, Guatemala, C.A.  
T (502) 2433-1833  
[www.movilidadhumana.com](http://www.movilidadhumana.com)  
[movhuceg@movilidadhumana.com](mailto:movhuceg@movilidadhumana.com)

entrega/recepción a entera satisfacción del producto 8, equivalente al 20% del valor total de la consultoría.

- La empresa contratada deberá extender la factura contable por cada pago recibido.

#### VIII. CRITERIO PARA APLICAR, PLAZO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- Los Términos de Referencia se lanzan públicamente el 26/11/20204.
- La empresa interesada deberá enviar al correo electrónico [recursoshumanos@movilidadhumana.com](mailto:recursoshumanos@movilidadhumana.com), carta de manifestación de interés que incluya su cotización/oferta, cronograma de trabajo para el cumplimiento en la entrega de productos, en base a lo descrito en el apartado de “alcance de la consultoría”; RTU actualizado, patente de comercio, DPI y certificado RENAS del propietario o representante legal de la empresa, otra documentación que considere pertinente, y
- La fecha límite para para recibir ofertas y documentación indicada en el párrafo anterior es el 02/12/2024.

La parte contratante se comunicará únicamente con aquellas personas que hayan sido preseleccionadas en el proceso y que se requieran para entrevista. No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después del plazo establecido.

Guatemala, Guatemala, 26 de noviembre de 2024.